

## SOLICITUD DE ARBITRAJE DE LA CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CCPTSM-T

### SUMILLA: SOLICITUD DE ARBITRAJE

#### AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR DEL CENTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN - TARAPOTO

#### 1. DEMANDANTE

- Nombre, o Razón social (Si se trata de personas jurídicas):  
\_\_\_\_\_
- DNI o RUC: \_\_\_\_\_
- Domicilio Real: \_\_\_\_\_
- Datos de inscripción en el registro (Si se trata de personas jurídicas):  
\_\_\_\_\_
- Representante: \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, facultado según \_\_\_\_\_ (datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).
- Teléfono: \_\_\_\_\_
- Fax: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

(La acción arbitral se dirige contra)

#### 2. DEMANDADO

- Nombre, o Razón social (Si se trata de personas jurídicas)  
\_\_\_\_\_
- DNI o RUC: \_\_\_\_\_
- Domicilio: \_\_\_\_\_
- Teléfono : \_\_\_\_\_
- Fax: \_\_\_\_\_
- Correo Electrónico : \_\_\_\_\_

La presente dirección electrónica será utilizada por el Centro, para efectuar todas las comunicaciones y actuaciones arbitrales. En caso de modificación de dirección física o electrónica, deberá comunicar al Centro.

#### 3.- CONVENIO ARBITRAL

(El solicitante debe indicar el documento en el que está contenido el convenio arbitral y citarlo)

Las partes celebraron un convenio arbitral que está contenido en la Cláusula \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ del  
Contrato \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ celebrado entre la  
Solicitante y el demandado con fecha \_\_\_\_\_.

(Descripción de la cláusula arbitral invocada): “ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”

#### EN CASO DE NO CONTAR CON CLAUSULA ARBITRAL

Que, no contando con cláusula arbitral, manifestamos, la (s) parte (s) en conflicto, a usted nuestra voluntad de resolver la presente controversia mediante el arbitraje constituido, organizado y dirigido por el Consejo Superior del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto (en adelante CCPTSM-T), declarando que el laudo arbitral será definitivo e inapelable, por tanto acatado por ambas partes.

#### 4. TIPO DE ARBITRAJE (Si existe cláusula arbitral)

Las discrepancias se resolverán mediante arbitraje de \_\_\_\_\_, según lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del Contrato \_\_\_\_\_.

(Si no existiese cláusula arbitral)

Indicar el tipo de arbitraje que se solicita \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

#### 5. MATERIA DE LA CONTROVERSIA QUE DESEE SOMETER A ARBITRAJE

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

#### 6. PRETENSIONES

*(El petitório debe ser determinado con claridad y concreción)*

**Pretensión Principal:**

---

---

---

---

---

**Pretensión Alternativa:**

---

---

---

---

---

**Pretensión Subordinada:**

---

---

---

---

---

**Pretensión Accesorias:**

---

---

---

---

---

**Pretensión Condicional:**

---

---

---

---

---

**7 .CUANTÍA** (*Monto en controversia*)

El importe controvertido es de (*en números y letras*):

---

---

**7. INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS EXTRA ARBITRALES INTERPUESTOS EN EL ÓRGANO JURISDICCIONAL –PODER JUDICIAL- SOBRE LA MATERIA EN ARBITRAJE (CAUTELARES, por ejemplo).**

---

---

---

---

---

---

---

---

## 8. DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO

*(En caso de Árbitro Único)*

Que, solicitamos que el Árbitro Único sea designado por el Registro de Árbitros del Centro de Arbitraje de la CCPSM-T, conforme a lo establecido en el artículo 28° del Reglamento.

*(En caso de Tribunales Arbitrales)*

(En el caso de designación por las partes se observará lo dispuesto en el artículo 27° del Reglamento del Centro de Arbitraje de la CCPTSM-T).

### ÁRBITRO

Que designamos como Árbitro de parte a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, cuya dirección es \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, su teléfono \_\_\_\_\_ y su correo  
electrónico es \_\_\_\_\_.

(En caso de la designación por el Consejo Superior de Arbitraje se observará lo dispuesto en el artículo 28° del Reglamento del Centro de Arbitraje de la CCPTSM-T)

### DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje.
2. Copia del Documento Oficial de Identidad o copia del RUC de la Empresa
3. Copia del poder del representante, sea Testimonio de la Escritura Pública, Acta legalizada o, en su defecto, copia literal de la Vigencia de poder expedida por los Registros Públicos.
4. Copia del documento en que conste el convenio arbitral, de existir éste.
5. Copia de documentos relacionados con la controversia.
6. Copia de los actuados judiciales relativos a medidas cautelares, solicitadas y/o ejecutadas con anterioridad a la presentación de ésta solicitud, de existir estos.

### DECLARACIÓN:

Que, las partes involucradas en el presente documento aceptamos cumplir con las normas y el Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la CCPTSM-T, y con el pago de

los costos, gastos administrativos o multas que conforme a derecho o conciencia sean fijados en el presente proceso arbitral en la oportunidad que corresponda.

Asimismo, las partes estamos informadas y aceptamos que, en casos se interrumpa el proceso arbitral por causas atribuibles a las partes que signifique su archivo, no corresponderá solicitar devolución de los pagos de gastos administrativos efectuados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal

Atentamente,

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

\_\_\_\_\_  
(Firma del demandante)

